



Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-010/12

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil doce, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presento la persona que se enuncia a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA

DIRECTOR JURIDICO

MTRO. JOEL PAREDES OLGUÍN

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GOMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto tres del orden del día, en relación al análisis y discusión a la solicitud que se desprende del oficio No. UF/DRN/4253/2012 de fecha dieciocho de mayo del año dos mil doce, signado por el C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el cual fue remitido mediante memorándum No. IEE/DPPM-0268/12 de fecha veinticinco de mayo de dos mil doce por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se establecieron los siguientes acuerdos:

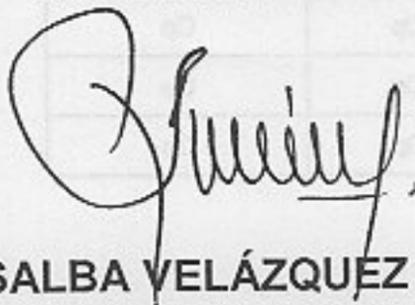
ACUERDO-01/CRAF/310512.- Respecto al memorándum No. IEE/DPPM-0268/11 de fecha veinticinco de mayo del año en curso, signado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en relación con la solicitud de información que se desprende del oficio No. UF/DRN/4253/2012, signado por el C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; con la finalidad de que esté Órgano Auxiliar del Consejo General de trámite a la solicitud en el marco de su competencia, se faculta a la Presidenta de esta Comisión de contestación al Consejero Presidente de este Instituto Electoral del Estado toda vez que es el

representante legal, y entre sus atribuciones, está la de representar a nuestro Órgano Electoral ante todo tipo de autoridades, anexándole la información que remita la Titular de la Dirección administrativa en cita, misma que se anexa para los trámites administrativos y efectos legales a que haya lugar en el ámbito de su competencia; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-02/CRAF/310512.- Se le faculta a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar, solicite al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, a efecto de que se lleven a cabo las gestiones correspondientes para llevar a cabo las modificaciones respecto al "Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los Partidos Políticos y/o Coaliciones celebrado por este Organismo Electoral con el Instituto Federal Electoral", con la finalidad de determinar las competencias de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, la Unidad de Fiscalización y esta Comisión, con motivo del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como el que reforma el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal, publicado en el Periódico Oficial el día lunes veinte de febrero de dos mil doce; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión extraordinaria de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil doce.-----

CONSEJERA ELECTORAL



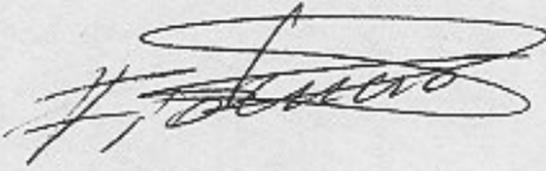
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



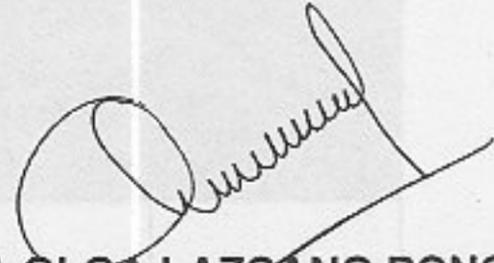
PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



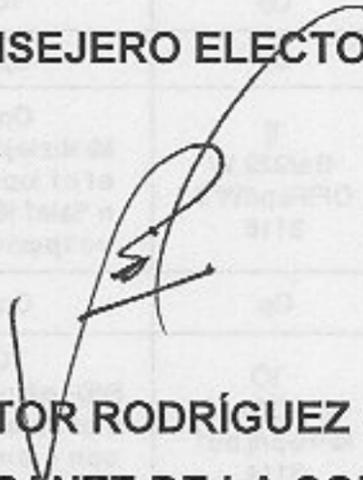
**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL



**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**